RESOLUCION N° 1520/2015

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCION Nº 1970/14 EN RELACION A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, Y SE AMPLIA EL CONTRATO N° 1 DE FECHA 2 DE ENERO DE 2015 SUSCRITO CON LA FIRMA PARADOR CARAPEGUÁ S.R.L.

Paraguarí, 25 de noviembre del 2015

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación por la cual se remite los antecedentes correspondientes al Señor Gobernador para la ampliación del Contrato Nº 1 de fecha 02 de enero de 2015 suscrito con la firma Parador Carapeguá S.R.L., referente a la Provisión de combustibles, y;

a) **CONSIDERANDO**: Que, es necesario realizar una ampliación del contrato considerando lo expuesto en el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que se expresa entre otras, que se ha realizado en forma reciente la ampliación del Contrato N° 544 de fecha 26 de agosto de 2015 suscrito con la firma JUNIOR S.R.L. referente a "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinarias", dicha ampliación ha permitido la reparación de las maquinarias que se encontraban estacionadas en el Parque Automotor sin poder trabajar por los desperfectos mecánicos que presentaban, las maquinarias una vez reparadas no podrán realizar los trabajos previstos para este mes de diciembre ya que no se cuenta con stock disponible de combustible; la ampliación de combustible permitirá que las mismas operen normalmente y se puedan paliar los problemas de caminos intransitables de varias localidades del Departamento;

Que, en el Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" permite modificaciones en el Contrato respectivo siempre que dicha modificación no supere el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismo, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, y;

Que, el Art. 17º inc. d) de la Ley Nº 426/94 Orgánica Departamental faculta al Gobernador a dictar resoluciones necesarias para el ejercicio de sus funciones.

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1°: Ampliar El Contrato Nº 1 de fecha 2 de enero de 2015 suscrito con la firma Parador Carapeguá S.R.L., referente a la Provisión de combustibles por el monto de **G. 185.137.750 (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones ciento treinta y siete mil setecientos cincuenta)**, conforme a lo expuesto en el exordio de esta Resolución.

Art. 2°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a la preparación de la ampliación de los Contratos respectivos con las firmas de referencia y a proseguir con los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CÁCERES AYALA
Secretario General

MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari